

**APRUEBA CONTRATOS DE ARRIENDOS DE
INMUEBLES PARA FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DEL
PROGRAMA INVERSION EN LA COMUNIDAD**

LOTA, 10 NOV. 2015

DECRETO N° 2135

Vistos: - Resolución exenta N° 000043 del 04.09.2015, que aprueba convenio para la ejecución de proyectos del programa línea inversión en la comunidad del 15.07.2015, entre la Intendencia regional del Bío Bío y la Municipalidad de Lota.

a) Decreto Alcaldicio N° 2106 de fecha **06.11.2015** que aprueba el convenio de los proyectos del programa Línea de Inversión en la Comunidad celebrado entre la Intendencia Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota.

b) Contratos de arriendos de fecha 01.07.2015, entre 13 organizaciones sociales y la Ilustre Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. APRUEBA, contratos de arriendos, inmuebles instituciones Territoriales Programa Inversión a la comunidad. Que a continuación se detallan:

- Proyecto: **"CONTRATACION DE MANO DE OBRA, PARA APOYO EN TALLERES, SERVICIOS PUBLICOS Y DE ESPARCIMIENTO, NIVELACION DE ESTUDIOS EN LA COMUNA DE LOTA"**.

N° de cuenta 114-05-17-136-000-000.

- JUNTA DE VECINOS N° 72	\$ 40.000.-
- CLUB DE RAYUELA LUIS RODRIGUEZ	\$ 70.000.-
- CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL CARLOS COUSINO	\$ 50.000.-
- CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL NACIONAL SANTA MARIA	\$ 50.000.-
- CENTRO SOCIAL EX SUPERVISORES MINAS LOTA.	\$ 50.000.-
- CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL RAMPLA JUNIORS	\$ 50.000.-
- CLUB DE RAYUELA STA. MARIA DE GUADALUPE	\$ 45.000.-
- CLUB DEPORTIVO FRANCISCO RIVAS	\$ 40.000.-
- ASOCIACION DE FUTBOL DE LOTA ALTO	\$ 50.000.-
- CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ESMERALDA	\$ 40.000.-
- JUNTA DE VECINOS N°11- POBLAC. ESTANQUE BELLAVISTA Y SQUELLA	\$ 60.000.-
- CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL UNIVERSITARIO	\$ 60.000.-
- CLUB DEPORTIVO JUVENTUD UNIDO	\$ 60.000.-

2.- Los presentes contratos tendrán vigencia por el periodo correspondido entre el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive.

3.- Establézcase que toda la documentación para todos los efectos legales se entenderán, que forman parte del presente Decreto Alcaldicio, la documentación individualizada en vistos, además de los contratos de arrendamientos.

4.- Los gastos que demanden los arriendos ubicado precedentemente serán imputados a las cuentas complementarias Aplicación de Fondos en Administración.

CORRESPONDA, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE ANOTESE, COMUNIQUESE AQUIENES



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL. (S)

PMU/ZSH/POM/res
Distribución

- Secretaría Municipal
- Secretaría comunal de planificación
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Encargado Proyectos Pro Empleo

